

QUÉ SON LAS GUÍAS TELEMÁTICAS GANADERAS

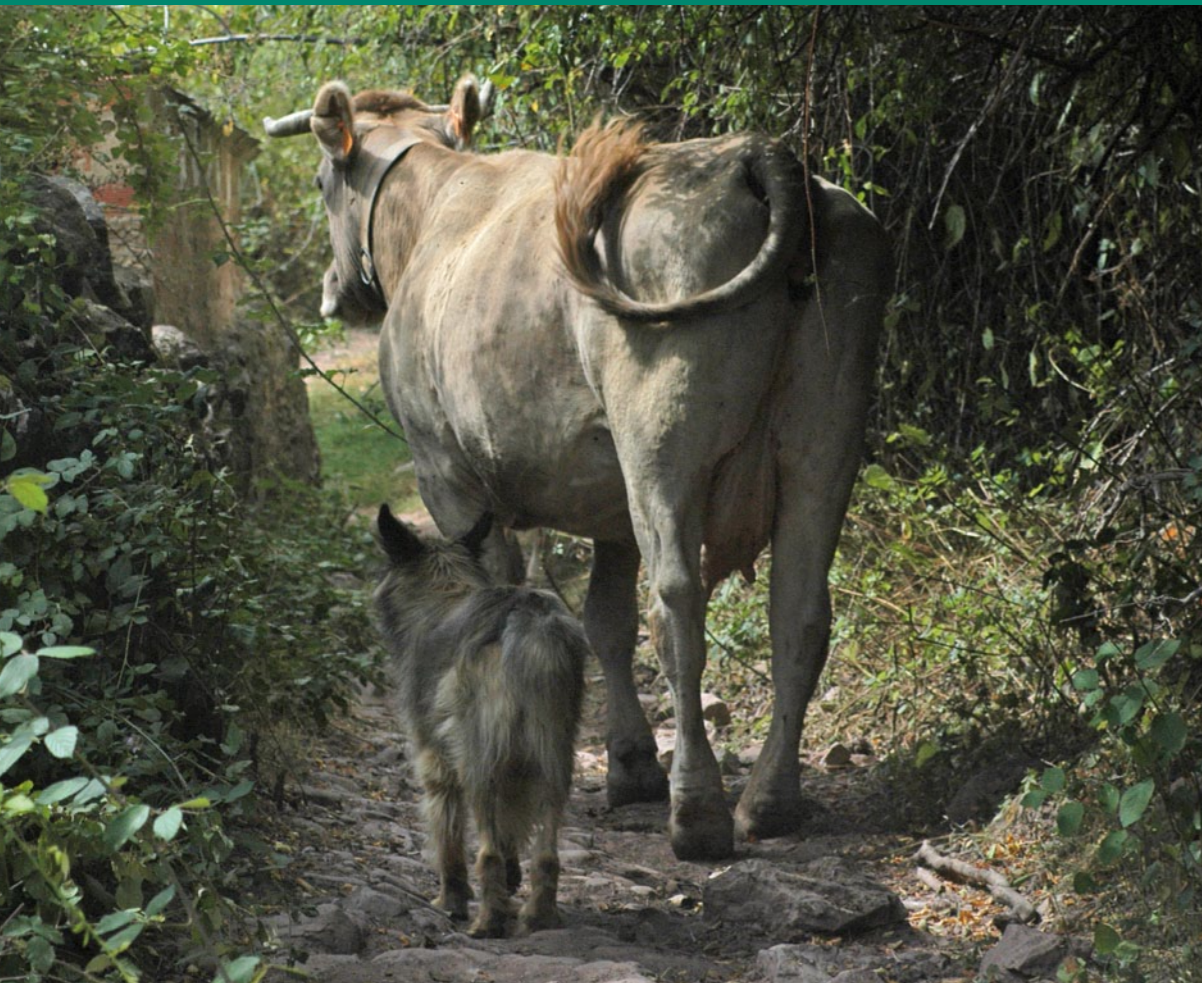
Las guías ganaderas son los documentos sanitarios que, con carácter obligatorio, deben acompañar a los animales en sus traslados.

Las guías telemáticas ganaderas son las guías que se pueden tramitar a través de internet y que tienen la misma validez que las que se obtienen en las Oficinas Comarcales Agrarias (OCA). Además tienen las siguientes ventajas:

- Las puede obtener el ganadero desde su domicilio, lugar de trabajo, etc. sin necesidad de trasladarse a la OCA.
- No conllevan ningún coste económico.
- Sirven para todas las especies.
- Se pueden utilizar para todos los destinos dentro de España: mataderos, cebo, vida a otras explotaciones ganaderas...

REQUISITOS PARA EL GANADERO

- Ser titular de una explotación ganadera inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias (REA).
- Disponer de un ordenador, acceso a internet e impresora.
- Obtener la firma electrónica:
 - Si es persona física, a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano: www.larioja.org/firma.
(Si dispone de DNI electrónico no es necesario obtener la firma electrónica).
 - Si es persona jurídica (SL, SA, SAT...), a través de la Agencia Tributaria o de otras entidades certificadoras.



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural

INFORMACIÓN SOBRE LAS GUÍAS TELEMÁTICAS

Servicio de Ganadería

Finca La Grajera Ctra de Burgos km 6
26071 Logroño
T. 941 29 16 09
F. 941 29 17 23
identificacion.animal@larioja.org

Oficinas Comarcales Agrarias

Logroño
Milicias, 4-1ª planta
T. 941 23 10 97

Alfaro

Pasaje San Francisco, 14
T. 941 18 00 35

Arnedo

Eliseo Lerena, 24-26
T. 941 385459

Calahorra

Teatro, 13
T. 941 13 13 32

Cervera de Río Alhama

Avda. de La Rioja, 6
T. 94119 86 63

Haro

C/ Juan Ramón Jiménez, 2
T. 941 30 49 11

Nájera

Plaza de España, 5
T. 941 41 04 57

San Román de Cameros

Solano, 14
T. 941 46 42 17

Santo Domingo de la Calzada

Sor María de Leiva, 14
T. 941 34 02 66

Torrecilla en Cameros

Sagasta, 6
T. 941 46 02 61

INFORMACIÓN SOBRE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Oficinas de Atención al Ciudadano
www.larioja.org/firma
T. 900 700 333

Fábrica Nacional de Moneda
y Timbre
<http://www.fnmt.es/>
T. 902 181 696

INFORMACIÓN SOBRE TEMAS INFORMÁTICOS

Oficinas de Atención al Ciudadano
T. 900 700 333



GUÍAS TELEMÁTICAS GANADERAS

tramitación a través de internet

www.larioja.org/ganaderia



**Gobierno
de La Rioja**

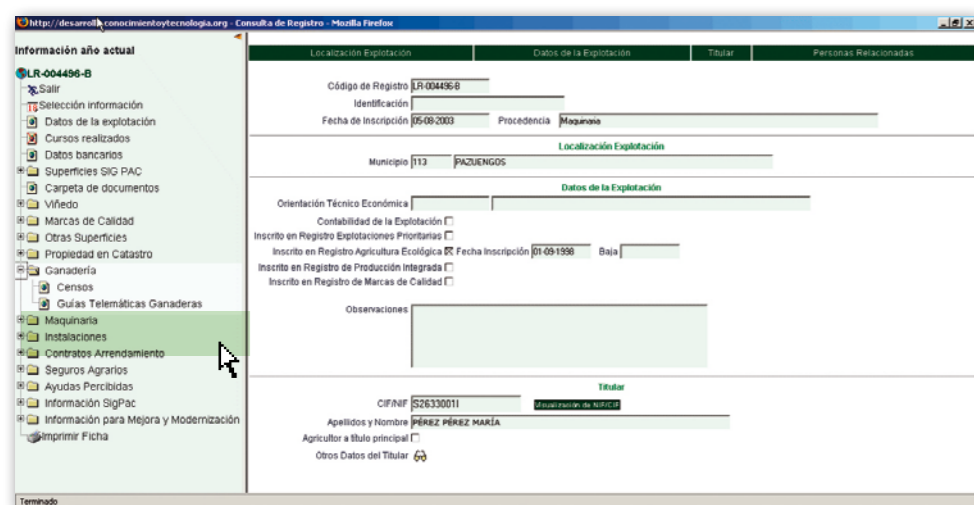
Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural

TRAMITACIÓN DE LA GUÍA PASO A PASO

1 ENTRADA

Desde la dirección www.larioja.org/ganaderia hay que acceder al apartado de guías ganaderas y, de ahí, a la aplicación para tramitar las guías telemáticas ganaderas.

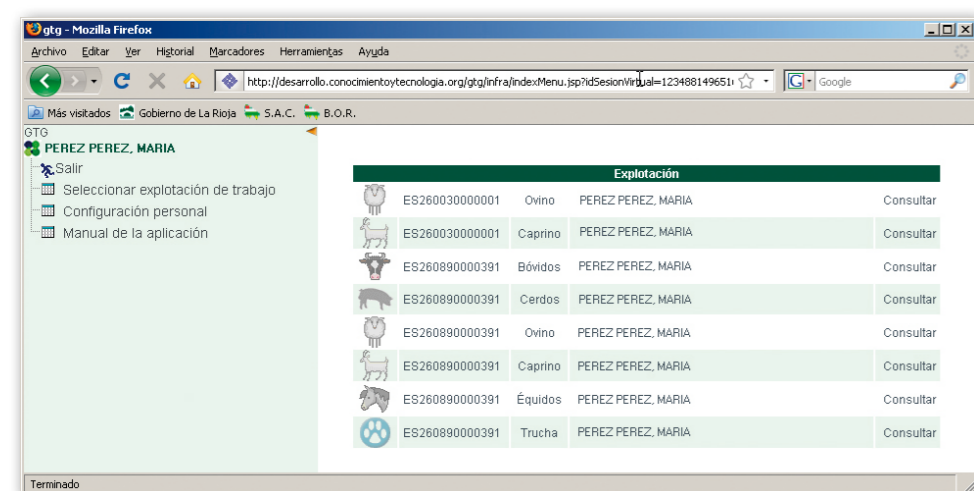
El acceso debe realizarse, a través del Registro de Explotaciones Agrarias, con firma electrónica. Una vez dentro del REA, hay que entrar en Guías Telemáticas Ganaderas, desde donde se realiza el trámite.



2 TRAMITACIÓN

Para iniciar la tramitación hay que seguir cuatro pasos:

Paso 1. Una vez que se accede al apartado Guías Telemáticas Ganaderas, aparecen las distintas especies registradas de la explotación. Hay que seleccionar con cuál se va a realizar el trámite.

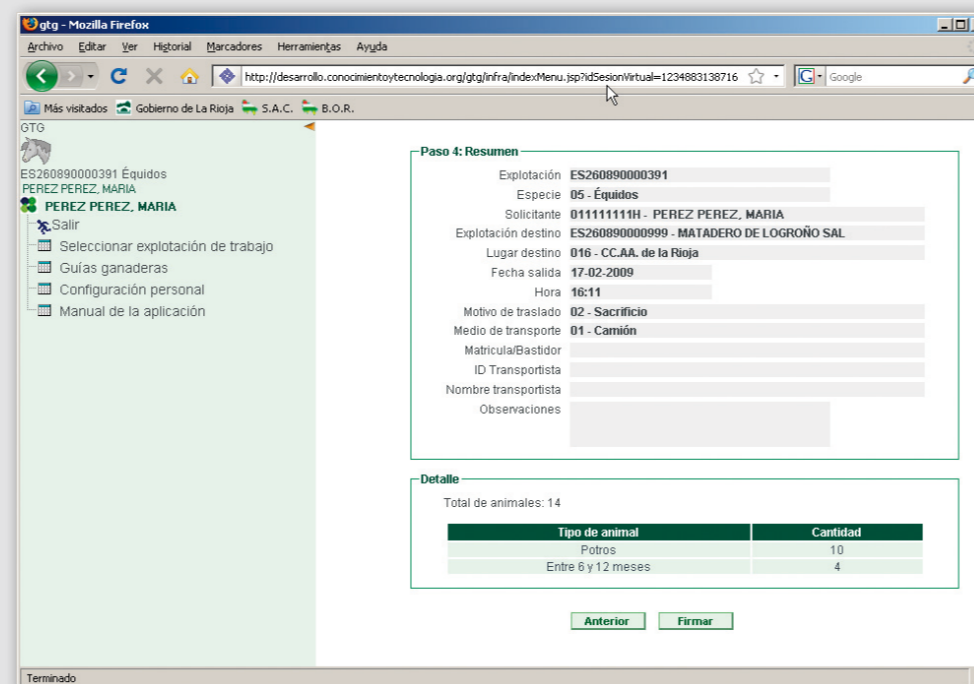


Paso 2. Rellenar los datos complementarios: destino de los animales (matadero, otra explotación...) y datos del transportista.

Paso 3. Animales de la guía: en el caso de vacuno, se identificarán de forma individual (por número de crotal); para el resto de especies, por lotes.

Paso 4. Una vez que se han rellenado todos los datos anteriores, se muestra una ficha resumen de la solicitud con el fin de verificar que todos los datos son correctos.

Posteriormente, hay que "firmar" la solicitud de la guía que automáticamente llegará al veterinario en la Oficina Comarcal Agraria.



Recuerde que una vez firmada y enviada la guía telemática, las modificaciones o anulaciones deben tramitarse en las Oficinas Comarcales Agrarias (OCAS).

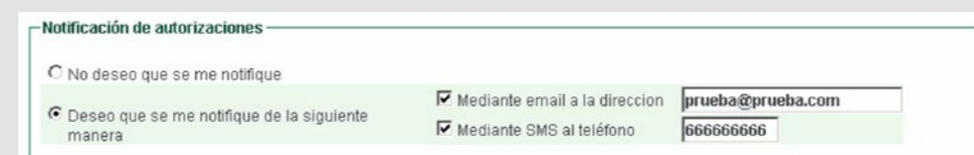
Estos trámites no se pueden realizar a través de internet.

3 COMPROBACIÓN POR EL VETERINARIO

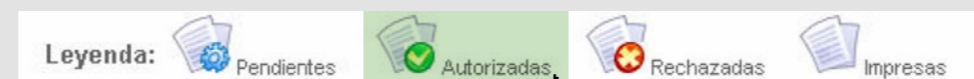
El veterinario oficial recibe la solicitud, y tras hacer las comprobaciones oportunas, autoriza o deniega la solicitud, todo ello en horario laboral, de 8 a 15 h.

4 AUTORIZACIÓN O DENEGACIÓN

El ganadero recibe, por correo electrónico o SMS –según la opción elegida en la configuración personal–, la notificación de la autorización de la guía o de la denegación en su caso.



La relación de guías telemáticas tramitadas aparece con los siguientes iconos, según el estado en el que se encuentren:



5 IMPRESIÓN DE LA GUÍA

Una vez autorizada, el ganadero debe imprimir tres copias de la guía:

- una para el transportista,
- otra para el lugar de destino,
- la tercera para él.

Esta guía impresa lleva un código de seguridad y la firma del veterinario, y tiene la misma validez que la que se obtiene en la OCA.

Gobierno de La Rioja | Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Cod.REMO: 160100020090300001

Nº Guia: 160100020090300001
Hoja: 1 de 1
Nº animales: 60

GUÍA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA

D./D^a TITULAR DE LA EXPLOTACION DE ORIGEN _____ con C.I.F./N.I.F. 11111111H y domicilio en ALDEANUEVA DE EBRO _____ C/ GONZALO DE BERCEO _____ provincia de La Rioja _____ en calidad de propietario/ representante de la explotación de ganado **Ovino** sita en La Rioja, término municipal de ALFARO _____ e inscrita en el Registro oficial con código REGA ES260110000000 y calificación sanitaria _____ declara que en los animales que alberga su explotación no se observa ninguna anomalía y en consecuencia solicita de los Servicios Veterinarios Oficiales, le sea extendida la guía para poder trasladar los animales abajo identificados alojados en la mencionada explotación, con destino a:

Vida a la explotación ES010010010000 - TITULAR EXPLOTACIÓN DE DESTINO del término municipal de PAMPLONA _____ provincia de NAVARRA

ALFARO a 24 de marzo de 2009

Fecha de expedición: 24-03-2009
Fecha de salida: 24-03-2009
Fecha de llegada: 24-03-2009

Firma (D.N.I. en caso de representación)

D./D^a FERNANDEZ FERNANDEZ, PEDRO _____ con código SIRENTRA ATE516260000000 _____ me comprometo a transportar en las debidas condiciones de protección animal e higiénico - sanitarias dentro del plazo de validez de esta guía los animales amparados por la misma desde la explotación de origen al destino que figura en la misma, en vehículo matricula 0000ZZZ Logroño a _____ de _____ de _____

Firma

D./D^a PEREZ PEREZ, MARIA _____ Veterinario de los Servicios Oficiales de San Roman De Cameros DECLARA: Que la explotación ganadera arriba referenciada se encuentra bajo control veterinario, no existiendo en el municipio declarada enfermedad infecciosa y a solicitud del peticionario, extendiendo el presente documento que ampara el traslado de los animales a continuación identificados. El plazo de validez de esta guía es de cinco días.

SAN ROMAN DE CAMEROS a 24 de marzo de 2009
Documento firmado electrónicamente por el Servicio de Ganadería del Gobierno de La Rioja. Código de seguridad: S-250-I

Nº animales	Tipo de animal	Identificación	ADS	Observaciones
30	Reproductores macho	ES260110000000	ADS "LA CALZADA"	Vacunado lengua azul inactivada serotipo 2-4: 24-03-2009 Vacunado lengua azul atenuada serotipo 4: 24-03-2009 17-03-2009
30	Reproductores hembra	ES260110000000	ADS "LA CALZADA"	